



República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
*Unidad de Análisis Financiero*



ACTA Núm. 18-2018-CP-UAF  
Comité de Compras y Contrataciones

**ACTA PARA EL PROCEDIMIENTO DE  
COMPARACIÓN DE PRECIOS  
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE  
2DA CONVOCATORIA REFERENCIA  
No. UAF-CCC-CP-09-025-2018**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas de la tarde (3:00 P.M.), del día siete (07) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, reunidos en el salón de conferencias de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), de conformidad con la convocatoria que fuere hecha a tales fines.

El Comité de Compras y Contrataciones está compuesto por la **Licda. Saiska Rodríguez Barriola**, Directora de Coordinación, quien lo preside; **Licda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez**, Encargada del Departamento Jurídico, quien ejerce la secretaría; **Licda. Carmen Ortega Abad**, Encargada del Departamento Administrativo y Financiero; **Ing. Yuberquis Altagracia Genao**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; y el **Licdo. Roberto Báez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información y en su representación se designó a la **Licda. Leddy Milorka Acosta Uceta**, Encargada de la Sección de Correspondencia y Archivo Central.

Comprobando el quórum correspondiente, se dio inicio a la reunión, dejando abierta la sesión, que había sido convocada para conocer y decidir sobre los siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** El Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero mediante el **Acta No.04-2018-CP-UAF**, procedió a declarar Desierto la Adquisición de Software, con el número de Referencia Expediente **UAF-CCC-CP-02-025-2018**.

**SEGUNDO:** El Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, aprobó realizar una Segunda Convocatoria, para la Adquisición de



*[Firmas manuscritas]*



República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
*Unidad de Análisis Financiero*



ACTA Núm. 18-2018-CP-UAF  
Comité de Compras y Contrataciones

Software, con el nuevo número de Referencia Expediente **UAF-CCC-CP-09-025-2018**.

**TERCERO:** Se revisó y se aprobó nueva vez, las Condiciones Generales del Proceso, número de Referencia Expediente **UAF-CCC-CP-09-025-2018**, de la Segunda convocatoria de Adquisición de Software, mediante la comparación de precios, y las nuevas especificaciones/Ficha técnica.

**CUARTO:** Designar al perito para la evaluación de las ofertas técnicas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

**QUINTO:** Que el procedimiento de Comparación de Precios Referencia No. **UAF-CCC-CP-09-025-2018**, se celebrará en etapa única conforme a como establece el documento contentivo de las ofertas técnicas, correspondiendo a la recepción del "Sobre A" oferta técnica y recepción del "Sobre B" oferta económica, el mismo día.

**SEXTO:** Esta comparación de precios se podrá reabrir agotando el cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

Continuando, se puso a disposición, el expediente administrativo del presente procedimiento.

**POR CUANTO:** Que la Solicitud de Bienes o Servicios "Requerimiento Interno", fue elaborada en fecha cinco (05) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), por el Departamento de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la Unidad de Análisis Financiero.

**POR CUANTO:** Que en fecha veintidós (22) de octubre del año dos mil dieciocho (2018) se emitió la Solicitud de Compra, la cual tiene por objeto la Adquisición de Software.

**POR CUANTO:** Que, de conformidad con la Certificación de Existencia de Fondos, de fecha veinticinco (25) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), la Unidad de Análisis Financiero cuenta con la debida Apropriación Presupuestaria para la presente compra.





República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
*Unidad de Análisis Financiero*



**ACTA Núm. 18-2018-CP-UAF**  
**Comité de Compras y Contrataciones**

**POR CUANTO:** Que en fecha seis (06) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) se elaboró la Ficha Técnica del Proceso para la Adquisición de Software, número de Referencia Expediente **UAF-CCC-CP-09-025-2018**.

**POR CUANTO:** Que para la designación del perito evaluador se decidió designar al Lic. Claudio Castillo, Soporte Técnico de la UAF.

**POR CUANTO:** Que la Adjudicación se efectuará por ítems independientes a favor de los oferentes que cumplan con las Especificaciones Técnicas mínimas establecidas, económicas y las Condiciones Generales del Proceso, y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales.

**EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN  
AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios:

*Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores (...).*

**CONSIDERANDO:** Que la Resolución No. 01/2018, de fecha dos (2) de enero del año dos mil dieciocho (2018), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, estableció los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil diecisiete (2018), la cual establece que desde el monto de Novecientos Un Mil Ochocientos Sesenta y Tres Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$901,863.00) hasta el monto de Tres Millones Ochocientos Veinticinco Mil Trescientos Quince Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$3,825,315.00) la compra o contratación deberá realizarse mediante Comparación de Precios.



*[Firmas manuscritas]*



República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
*Unidad de Análisis Financiero*



ACTA Núm. 18-2018-CP-UAF  
Comité de Compras y Contrataciones

**CONSIDERANDO:** Que adicionalmente dicho Reglamento en su artículo 47 indica que:

*El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.*

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 3) del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán por el principio de transparencia y publicada:

*3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso (...).*

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 8) del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por el principio de participación:

*8) Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).*

**CONSIDERANDO:** Que es obligación del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el "Certificado de Apropiación Presupuestaria", emitido a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).



*[Firmas manuscritas]*



República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
*Unidad de Análisis Financiero*



**ACTA Núm. 18-2018-CP-UAF**  
**Comité de Compras y Contrataciones**

**CONSIDERANDO:** Que La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo 24 nos menciona que:

*Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.*

**Párrafo I**

*En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dado un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron el pliego de condiciones sin volver a pagarlos.*

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

**VISTO:** La Resolución No. 01/2018, de fecha dos (2) de enero del año dos mil dieciocho (2018), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El Acta Núm.02-2018-CP-UAF, concerniente a la aprobación del proceso de fecha veintiséis (26) de junio del año 2018.

**VISTO:** El Acta Núm.04-2018-CP-UAF, referente al Acta de Declaratoria de Desierto de fecha dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

*[Firmas manuscritas]*





República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
*Unidad de Análisis Financiero*



**ACTA Núm. 18-2018-CP-UAF**  
**Comité de Compras y Contrataciones**

**VISTO:** El documento contentivo de Ficha Técnica, de fecha seis (06) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTA:** La Solicitud de Bienes o Servicios “Requerimiento Interno”, de fecha diecinueve (05) de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTA:** La Solicitud de Compra, de fecha veintidós (22) de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTO:** El Certificado de Existencia de Fondos, de fecha veinticinco (25) de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTA:** La recomendación de designación del perito, al Lic. Claudio Castillo.

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistos todos los documentos que forman parte del expediente.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

**RESUELVE**

**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, la Segunda Convocatoria número de Referencia Expediente **UAF-CCC-CP-09-025-2018** de la Adquisición de Software.

**SEGUNDO: DESIGNAR**, como al efecto **DESIGNA**, al Lic. Claudio Castillo, como perito para realizar las evaluaciones a las propuestas técnicas y económicas de los potenciales oferentes.



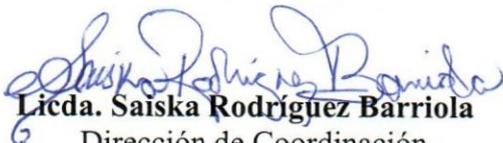


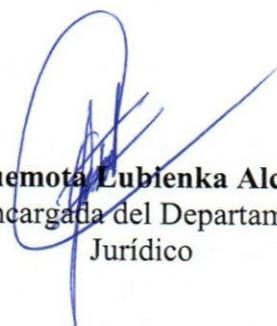
República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
*Unidad de Análisis Financiero*

**ACTA Núm. 18-2018-CP-UAF**  
**Comité de Compras y Contrataciones**

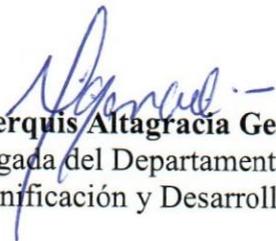
**TERCERO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la Sección de Compras y Contrataciones de esta Unidad, para que realice la publicación de la convocatoria, el Certificado de Apropiación Presupuestaria, las Condiciones Generales con las Especificaciones Técnicas del Presente procedimiento en el portal administrado por el Órgano Rector Dirección General de Contrataciones Públicas, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, se dio por terminada la sesión, siendo las tres horas y treinta minutos de la tarde (3:30 P.M.), en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

  
**Licda. Saiska Rodríguez Barriola**  
Dirección de Coordinación,  
Presidente del Comité

  
**Licda. Igumota Eubienka Alcántara Báez**  
Encargada del Departamento  
Jurídico

  
**Licda. Carmen Ortega Abad**  
Encargada del Departamento  
Administrativo y Financiero

  
**Ing. Yuberquis Altagracia Genao**  
Encargada del Departamento  
de Planificación y Desarrollo

  
**Lic. Leddy Milorka Acosta Uceta**  
En representación del Responsable de la Oficina de  
Libre Acceso a la Información

